

ACTA N.º 4/2016

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA**

ASISTEN

VICEPRESIDENTA

D^a Alba Doblas Miranda

VOCALES

D. Salvador Fuentes Lopera
D. José M^a Bellido Roche
D. Alberto de los Ríos Sánchez
D. Manuel Torres Cot
D. Carlos Reig Recena
D. Joaquín Gisbert Barbudo
D. Francisco Montemayor García

INTERVENTORA

D^a Amelia Baena Borrego

SECRETARIO

D. Alfonso Ceballos León

GERENTE

D. Victor Manuel Montoro Caba

**JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES**

D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de
Flórez

En la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 17:30 horas del día 19 de abril de 2016, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHAS 16 DE FEBRERO DE 2016 Y 29 DE MARZO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el borrador del Acta del Consejo Rector de la sesión ordinaria de 16 de febrero de 2016.

El borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 29 de marzo se aprueba con el voto favorable de todos los asistentes a excepción del representante de Sr. Montemayor, que manifiesta su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.

La Sra. Vicepresidenta saluda a los Sres. Consejeros/as, y destaca que ella, como Vicepresidenta del IMDEEC, preside la sesión dado el avanzado estado de gestación de Doña Carmen González.

3º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2016".-

Toma la palabra el Sr. Gerente para destacar que las presentes bases incorporan las propuestas de los Sres/as. Consejeros/as en cuanto a conductas éticas, todo ello una vez analizado por los servicios jurídicos y los técnicos del IMDEEC, tal y como fue acordado en la sesión extraordinaria de 5 de abril.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria de "incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016" de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento anexo.

SEGUNDO.- Financiar dicha convocatoria por un importe de 520.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas" del Presupuesto del IMDEEC de acuerdo a los siguientes periodos y distribución presupuestaria:

. **Período 1:** Personas emprendedoras en situación de desempleo, que crean su propio puesto de trabajo a través de empresas, formalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2015 para el que se destinará un presupuesto de 260.000 €.

. **Período 2:** Personas emprendedoras en situación de desempleo, que crean su propio puesto de trabajo a través de empresas, formalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2016 para el que se destinará un presupuesto de 260.000 €.

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

TERCERO.- Delegar la competencia para resolver convocatoria de "incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016" en la Presidencia del IMDEEC, incluyendo la facultad para resolver los posibles recursos que en su caso puedan presentarse.

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA.-

Toma la palabra el Sr. Secretario, explica brevemente el contenido de la propuesta, y destaca que aunque en este momento se estime parcialmente el recurso en cuanto al pago, por las razones expuestas en el informe obrante en el expediente, ello no obsta para que en otro acto administrativo se le requiera.

El Sr. Gisbert pregunta la razón por la que se ha generado el pago.

El Sr. Secretario explica que el plazo de carencia inicial de 3 meses se prorrogó por 3 meses más, y que independientemente de que si haga uso o no del bien, el tiempo a partir de entonces que ha estado a su disposición tiene que abonarlo.

El Sr. Torres Cot recuerda cual fue su postura en la sesión en la que se aprobó la cesión, y pide que a futuro se tenga en cuenta que este inmueble, al parecer, fue financiado con fondos europeos, no para este tipo de actividad. Finalmente destaca que estas apreciaciones justifican su abstención.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con el voto favorable de todos los asistentes a excepción del representante de CC.OO. D. Manuel Torres Cot que manifiesta su abstención, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por la Fundación DKV Integralia el día 18 de febrero de 2016 contra el acuerdo nº 40/2015 del Consejo Rector del IMDEEC nº 40/2015 adoptado el 30 de diciembre de 2015 respecto al pago bonificado de los meses de octubre, noviembre y diciembre que asciende a un total de 5.149,17 €, en tanto en cuanto, su requerimiento se realizó al objeto de afianzar el cumplimiento del Acuerdo de cesión y no por estar la obligación de abono vencida en mencionada fecha (30/12/2015).

SEGUNDO.- Considerar ajustado a derecho la desestimación de la solicitud del plazo de carencia conforme a las argumentaciones esgrimidas en el Informe emitido por la Jefatura de Servicios Generales en fecha 15 de diciembre de 2015, el cual fue trasladado a la Fundación Integralia en cumplimiento del apartado SEGUNDO del

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

acuerdo nº 40/2015 del Consejo Rector del IMDEEC nº 40/2015 adoptado el 30 de diciembre de 2015 a efectos de motivación así como de aclaración a efectos, pago y vigencia del referido Acuerdo de cesión.

TERCERO.- A la vista del escrito presentado el 18 de febrero de 2016, dada la falta de inicio de actividad y el resto de incumplimientos de la Fundación DKV Integralia, teniendo presente la Cláusula Cuarta del acuerdo rubricado el 30 de marzo de 2015, considerar resuelto el acuerdo de cesión, revirtiendo la planta baja del inmueble denominado "Centro de Iniciativa Empresarial Córdoba Emprende" situado en la Avda. Azabache esquina C/ Ágata del Polígono el Granadal al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

CUARTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuentas documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.

5º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NÚMERO 106 RECAÍDA SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 537/2015.

Los consejeros/as asistentes toman conocimiento de la Sentencia número 106 recaída sobre el Procedimiento Abreviado número 537/2015.

6º.- URGENCIAS.

No existen urgencias

7º.- -RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Torres Cot solicita un informe sobre los fondos que financiaron el edificio denominado "Centro de Iniciativa Empresarial Córdoba Emprende" situado en el Polígono el Granadal.

El Sr. Montemayor pide que las sesiones de Consejo sean por la tarde, o a lo sumo a última hora de la mañana, al objeto de poder compatibilizar con su jornada laboral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Vicepresidenta se levantó la sesión siendo las 17:51 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 10/09/2015 de la titular en funciones del órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 10.571) doy fe.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
ALBA MARÍA DOBLAS MIRANDA

